

Expediente: 133/23
Carátula: MORENO JUAN CARLOS C/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 27/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20268833596 - MORENO, JUAN CARLOS-ACTOR/A
20268833596 - GRAMAJO, BLANCA PETRONA-ACTOR/A
90000000000 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A
27249827504 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A
27346034039 - LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A ., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 133/23



H102335386179

CAUSA: MORENO JUAN CARLOS c/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL).- Expte.N°133/23.

PLANILLA FISCAL A CARGO DEL ACTOR

Impuesto de Justicia (art. 44 inc. 1 ley 8467): \$ 38000,00Primera Presentación (art. 43 inc. 3 ley 8467): \$ 480,00

Escritos Presentados (art. 41 inc. 1 ley 8467) (\$400 c/u) (20) \$ 8000,00

Hojas de Act. 1° Inst.(art. 42 inc. 2 ley 8467)(\$300 c/u)(49): \$ 14700,00

Calculados para actuar: \$ 280,00SUB TOTAL: \$ 61460,00MENOS \$ 250,00

TOTAL \$ 61210,00

PLANILLA FISCAL A CARGO DEL DEMANDADO

LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN

Primera presentación (art 43 inc 3 ley 8467) \$ 480,00Escritos Presentados (art. 41 inc. 1 ley 8467) (\$400 c/u) (5): \$ 2000,00Hojas de Actuación 1° Inst. (art. 42 inc. 2 ley 8467) (\$300 c/u)(5) \$ 1500,00Calculados para actuar: \$ 280,00SUB TOTAL \$ 4260,00MENOS \$ 70,00 TOTAL \$ 4190,00

PLANILLA FISCAL A CARGO DEL DEMANDADO

VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

Primera presentación (art 43 inc 3 ley 8467) \$ 480,00Escritos Presentados (art. 41 inc. 1 ley 8467) (\$400 c/u) (1): \$ 400,00

Hojas de Actuación 1° Inst. (art. 42 inc. 2 ley 8467) (\$300 c/u)(1) \$ 300,00Calculados para actuar: \$ 280,00

TOTAL \$ 1460,00

Informo que la presente causa es una ACCION DE CONSUMO y se encuentra con Beneficio de Justicia Gratuita conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la ley 26361 que sustituye el art. 53 de la ley 24.240 de la Ley de Defensa del Consumidor. Asimismo se informa que en fecha 26 de febrero de 2025 se procede a acumular el cuaderno probatorio A1.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

I.- De la Planilla Fiscal, córrase vista a las partes intervinientes, por el término de Ley.- (Art. 336 Ley 5121).

II.- Atento a que la letrada Valeria Santucho, M.P. 6469 de la parte demandada VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. no acreditó el pago de los recaudos legales, (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y boleta ley 6059), intímese a la misma, a que en el plazo de 48 hs de notificada la presente providencia cumpla con el pago de los mismos bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento de lo aquí dispuesto, a las autoridades del Colegio de Abogados, de la Caja de Previsión para abogados y Procuradores y de la Dirección General de Rentas. (art. 209 del CPCyCT)- 133/23 MDVB

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.